

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y SALUD PUBLICA

Dirección General de la Sociedad de la Información

1190. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVO A CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2017-2018.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de esta Consejería, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2017, en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad, acordó aprobar la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años correspondientes a curso 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la CAM, el órgano competente para la convocatoria es el Consejero competente en razón de la materia, correspondiéndole a esta Consejera, a tenor de lo señalado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias, de fecha 24 de julio de 2015 (BOME extraordinario, número 29, de la misma fecha), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 31 de julio de 2015 (BOME extraordinario número 30, de 5 de agosto de 2015), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 30 de septiembre de 2016 (BOME extraordinario número 17, de la misma fecha)

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23202/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La publicación de siguiente convocatoria y el inicio del período para la presentación de las solicitudes:

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 20172018.

1ª.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas, con cargo a los Presupuestos Generales de la Ciudad, destinadas a cubrir las tasas y precios públicos de matrícula de estudios universitarios cursados por los ciudadanos melillenses en centros de cualquier Universidad española, así como las tasas de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años durante el curso académico 2017-2018.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se regirán por el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La modalidad de concesión de las ayudas será mediante el sistema de concurrencia no competitiva y se tramitarán en atención a la mera concurrencia de las solicitudes de